



málaga.es diputación

A001S134NMD38

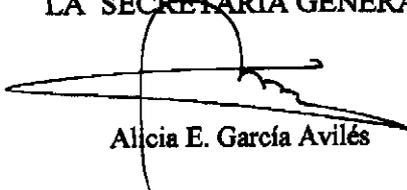
DECRETO núm. **1133**/2012, de fecha **15 FEB. 2012**, sobre RR.HH. y Servicios Generales, ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente **Acetal** Fco. Javier Oblaré Torres referente a: **Resolución de discrepancias y aprobación de facturas emitidas por el Instituto Internacional San Telmo.**

Conocidas las facturas presentadas por el Instituto Internacional San Telmo núms. 674 y 675 por importe de 7250,00€ cada una de ellas, correspondientes a "Programa Alta Dirección AD1-Dª Ana Carmen Mata Rico" y "Programa Alta Dirección AD1-D. Javier Francisco Oblaré Torres", y resultando que por el Sr. Interventor se emite informe de reparo, con fecha 6 de febrero de 2012, indicando que se ha producido un error en la aplicación presupuestaria propuesta para la imputación contable del gasto, y considerando que pese a dicho informe, es lo cierto que fue tramitada la correspondiente retención de crédito, sin que además de la ficha presupuestaria del programa 920E, subprograma 920E3, se deduzca necesariamente su exclusiva aplicación al personal funcionario o laboral de esta Corporación, máxime cuando en la misma no se ciñe al concepto empleado público estrictu sensu, pudiendo inferirse igualmente su extensión a los miembros de la misma, existiendo, asimismo, consignación presupuestaria suficiente según informe de la propia Intervención, es por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 34 y 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 30 y ss. del RDL 781/86, de 18 de abril, y 215 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como el expediente administrativo confeccionado al efecto en el que consta, además del referido informe de reparo, informe favorable de la Jefatura de la Unidad Administrativa que lo tramita en la Delegación de RRHH y Servicios Generales, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, tiene a bien:

a) Resolver la discrepancia existente con motivo del informe de Intervención anteriormente mencionado, en el sentido de levantar el reparo contenido en el mismo y en consecuencia, aprobar las facturas presentadas por el Instituto Internacional San Telmo núms. 674 y 675 por importe de 7250,00€ cada una de ellas, correspondientes a "Programa Alta Dirección AD1-Dª Ana Carmen Mata Rico" y "Programa Alta Dirección AD1-D. Javier Francisco Oblaré Torres", con cargo a la aplicación presupuestaria 2011/1205/920E3/22606.

b) Comunicar el Decreto a la dirección de la Delegación de RR.HH. y Servicios Generales, a Intervención y Tesorería para su conocimiento y el de los interesados, significando a éstos que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la ley 7/85, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA GENERAL


Alicia E. García Avilés

Málaga, 15 FEB. 2012
EL PRESIDENTE **Acetal**


Fco. Javier Oblaré Torres